Sisa y libras — + Hazese cargo de la renta de la sisa y libras de la cibdad que començo el dia de sant Juan de junio del dicho año de quarenta e cunplio la bispera de sant Juan de junio del año de quarenta e uno en Juan de [illegible] en dozientas e setenta mill mrs. — cc l e U

Xabonería — + La renta de la xabonería que començo el dicho dia e cunplio el dicho dia en Alonso Maçon en cincuenta mill mrs. — L e U

[illegible] — + La renta del iiij de los [illegible] que començo e se cunplio los dichos dias en Diego de Cartagena en doze mill mrs. — e y U

Sobre agujeros — + La renta del iiij de los sobre agujeros que començo e se cunplio los dichos dias [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]

Allos de huerta — + La renta del iiij de los allos de la huerta que començo e se cunplio los dichos dias en Francisco Perez [illegible] — j U [illegible]

Almudi — + La renta del almudi que començo e se cunplio los dichos dias en Pedro Beltran y [illegible] en el b U — e L b U

Salinas — + La renta de las salinas que començo e se cunplio los dichos dias en [illegible] en [illegible] mrs. — e j e U [illegible]

Almotaçania — + La renta del almotaçania que començo e se cunplio los dichos dias en Apariçio de Juarez en [illegible] U — ee b y U

Secas — + La renta de las secas de la pescaderia que començo a correr desde el dia de todos santos del dicho año de quarenta e [illegible] arrendose por [illegible] meses [illegible] cunplieronse el dia de sant Juan de junio de quarenta e dos [illegible] en cantidad de [illegible] mill mrs. por todos veynte meses en Hernando de Valdelvira [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] del dicho arrendamiento. — ee y U [illegible]

iiij cc — + La iiij del iiij de los [illegible] que se cunplio la bispera de sant Juan de junio de quarenta [illegible] Bartolome [illegible] en tres mill mrs. — iij U

iiij de alcaualas — + La iiij de las alcaualas que començo a correr desde la bispera de navidad del dicho año de quarenta [illegible] fasta el dia de sant Juan del dicho año [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] de sant Juan a sant Juan — y U e L

[illegible] L iij U [illegible]